



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP
Iquitos, 08 de marzo de 2021**

VISTO: el Oficio N° 0211-2021-DGA-UNAP, de fecha 05 de marzo de 2021, presentado por el director general de la Dirección General de Administración, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO: Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de la Dirección General de Administración (DGA), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Yurimaguas, del 18 al 20 de marzo de 2021, de don Sergio Denis Pizango Tapullima, jefe de la Oficina Central de Inversiones y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI), de don Rodwin Pezo Mendoza, supervisor de planta en la OCIDI y de don Miguel Antonio Flores Pinedo, profesional para el monitoreo en ejecución de actividades y proyectos de la Dirección General de Administración, además designados como presidente, miembro y representante de la DGA, respectivamente, de la Comisión de Recepción de la obra "IOARR "Optimización/Mejoramiento de ambiente de Administración y/o Gestión Pedagógica en la Facultad de Zootecnia – Filial Yurimaguas (Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas Km. 17) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto" CUI N° 2485147, para cumplir con las funciones de recepción de la obra;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 18 al 20 de marzo de 2021, de don Sergio Denis Pizango Tapullima, de don Rodwin Pezo Mendoza y de don Miguel Antonio Flores Pinedo;

De conformidad con Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Yurimaguas, del 18 al 20 de marzo de 2021, de don **Sergio Denis Pizango Tapullima**, jefe de la Oficina Central de Inversiones y Desarrollo de Infraestructura (OCIDI), de don **Rodwin Pezo Mendoza**, supervisor de planta en la OCIDI y de don **Miguel Antonio Flores Pinedo**, profesional para el monitoreo en ejecución de actividades y proyectos de la Dirección General de Administración, además designados como presidente, miembro y representante de la DGA, respectivamente, de la Comisión de Recepción de la obra "IOARR "Optimización/Mejoramiento de ambiente de Administración y/o Gestión Pedagógica en la Facultad de Zootecnia – Filial Yurimaguas (Centro de Investigación y Enseñanza Yurimaguas Km. 17) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana - Distrito de Yurimaguas – Provincia de Alto Amazonas – Departamento de Loreto" CUI N° 2485147, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los profesionales a don **Sergio Denis Pizango Tapullima**, a don **Rodwin Pezo Mendoza** y a don **Miguel Antonio Flores Pinedo**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Yurimaguas/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/150.00 (Ciento cincuenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de la prueba antígena, requisito obligatorio hasta 72 horas antes del vuelo.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0227-2021-UNAP

FECO-15 enero 26 2022 paginas

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los profesionales mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la DGA y a la OCIDI.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OCIDI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OCIDI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OCIDI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,OCIDI,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.(3),SG,Archivo(2)